

**21937** *CORRECCION de errores de la Orden de 18 de junio de 1990 sobre ayudas a la mecanización del cultivo y recolección de algodón.*

Advertida la omisión del modelo de petición necesario para poder solicitar las ayudas a la mecanización y recolección mecanizada del algodón, según se cita en el artículo 4.º de dicha Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 168, de fecha 14 de julio, adjunto se remite como anexo, el citado modelo.

**ANEXO QUE SE CITA**

Don ..... Presidente de la Agrupación o Unión de Productores de Algodón número ..... NIF ..... y domicilio social en .....

1. Manifiesta que desea adquirir la maquinaria cuya descripción se reseña a continuación:

Tipo de máquina .....  
 Marca .....  
 Modelo .....

que considera incluida entre las posiblemente subvencionables de acuerdo con lo establecido en la Orden de ..... de 1990, a cuyo fin solicita la subvención correspondiente.

Declara, asimismo, que no ha recibido ni solicitado ninguna otra ayuda del Estado a este fin.

2. La máquina se destina a la explotación de cualquier miembro de la Agrupación o Unión, de acuerdo con la documentación presentada que ha servido de base para el reconocimiento de la Entidad.

3. Se compromete a no revender la máquina en el plazo de seis años y a inscribirla en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola a cargo de los servicios correspondientes de la Consejería de Agricultura de las Comunidades Autónomas tan pronto tenga ultimada la compra.

..... a ..... de ..... de 19.....

EL SOLICITANTE

**DATOS DE LA AGRUPACION**

- Número de socios .....
- Superficie sembrada de algodón (campana .....), ..... hectáreas.
- Producción prevista de algodón sin desmotar (campana .....), ..... toneladas.
- Relación de maquinaria disponible con anterioridad a esta solicitud .....
- Entidad bancaria ..... Agencia .....
- Localidad ..... Provincia ..... Número c/c .....

La máquina ha sido inscrita en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola de la provincia de .....

El importe de la inversión es de ..... pesetas, y el de la subvención aprobada, de ..... pesetas.

..... a ..... de ..... de 19.....

POR LA COMUNIDAD AUTONOMA

**21938** *RESOLUCION de 4 de julio de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.817, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.817, denominada «Hermanos Cuenca», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social la explotación agrícola y ganadera; tiene un capital social de 2.500.000 pesetas y su domicilio se establece en Pago Fuente de Aire, sin número, Gordaliza del Pino (León), y la responsabilidad frente a terceros es limitada.

Está constituida por cuatro socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente, Julián Cuenca Molaguero; Secretario, Luis Cuenca Molaguero; Vocales, Lourdes Antolínez Cuesta y Clótda Luengo Lozano.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 4 de julio de 1990.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

**21939** *RESOLUCION de 4 de julio de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.820, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.820, denominada «Los Sóbamos», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social explotación comunitaria de tierras y ganado; tiene un capital social de 1.800.000 pesetas, y su domicilio se establece en Hoz de Anero, Ribamontán al Monte (Cantabria), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidenta, Manuela Gómez Fernández; Secretario, Manuel Gómez Gutiérrez; Vocal, José Gutiérrez Bringas.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 4 de julio de 1990.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

**21940** *RESOLUCION de 4 de julio de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.819, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.819, denominada «Cosecheros de Tudelilla», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social la instalación de una bodega que elabore el vino procedente de la uva de los socios y realizar posteriormente la comercialización del mismo; tiene un capital social de 9.984.000 pesetas y su domicilio se establece en calle Ortega Valderrama, 16, Tudelilla (La Rioja), y la responsabilidad frente a terceros es limitada.

Está constituida por 11 socios, y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente, Ramiro Santos Ochoa; Secretario, Carmelo Ortega Sáenz; Vocales, Ramiro Santos Marrodán (Vicepresidente), Pedro López Rojo (Tesorero), José Luis Marín Pérez y Jesús Herce Herce.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 4 de julio de 1990.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

**21941** *RESOLUCION de 4 de julio de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.818, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.818, denominada «Dorpals», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social el comercio al por mayor; tiene un capital social de 11.240.000 pesetas, y su domicilio se establece en avenida de la Constitución, 68, Ador (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada.

Está constituida por 43 socios, y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente, Vicente Roig Carbo; Secretario, Jesús Juan Ribes Romero; Vocales, Antonio Cifres Vidal, José Carbo Margarit, Perfecto Piera Olcina, Juan Miñana Estruch, Vicente Solera Mascarell, Jesús Ribes Piris y Marcelino Pérez Soriano.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 4 de julio de 1990.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.